

AUTORIZA TRATO O CONTRATACION  
DIRECTA PARA ADQUIRIR SERVICIO DE  
MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA  
CAMION JMC CONQUER, PPU HYPG93,  
DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE.

SANTIAGO, 28 JUN 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 184 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", la Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile", la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile, el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile, la Resolución Exenta DGDCCH/DFZAS. N° 524, de 21.DIC.2016, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile, año 2017, la solicitud de compra N° 82, de 27.JUN.2017 del Departamento Logístico (Sección Transporte), de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma Razón.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, la organización se encuentra en la necesidad indispensable de contar con vehículos de apoyo en buenas condiciones de empleo para uso en las labores, tareas y misiones que cumple esta institución en beneficio de la comunidad.
3. La solicitud de compra N° 82, de fecha 11.MAY.2017, presentada por el Departamento Logístico (Sección Transporte), para adquirir el servicio de mantención preventiva por 15.000 kms., para el vehículo tipo camión, marca JMC, modelo Conquer, año 2016, color blanco, placa patente única HYPG93, propiedad de la Defensa Civil de Chile.

4. Que, revisado en el catálogo de convenio marco ID. N° "2239-20-LP13 Vehículos Motorizados, Maquinarias y Mantenciones", en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se ha constatado que este servicio no se encuentra disponible para esta marca y modelo de vehículo.
5. El presupuesto presentado por la empresa Camiones y Buses Indumotora S.A. (Inchcape Camiones y Buses Chile S.A.), RUT. N° 76.141.853-K, cuyo valor asciende a la suma de \$ 354.815, IVA. incluido. Habilitada en el registro de proveedores de Chile Compra.
6. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
7. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir el repuesto detallado en el Considerando N° 3, toda vez que se trata de la reposición de equipamiento previamente adquirido por la institución.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

### III. RESUELVO:

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir el servicio de mantención preventiva por 15.000 kms., para el vehículo tipo camión, marca JMC, modelo Conquer, año 2016, color blanco, placa patente única HYPG93, propiedad de la Defensa Civil de Chile, con la empresa Camiones y Buses Indumotora S.A. (Inchcape Camiones y Buses Chile S.A.), RUT. N° 76.141.853-K, cuyo valor asciende a la suma única de \$ 354.815 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos quince pesos) IVA. incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", de la Defensa Civil de Chile
3. Anótese, comuníquese, publíquese y emítase la correspondiente orden de compra, en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**JULIO VALDÉS VIVEROS**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI. ✓
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).  
2 Ejs. / 3 Hjs.  
LRC/rgv .